

Resolución Directoral

N° 0116 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 19 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 213-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone proyectar la resolución aprobando el plan de respuesta ante el peligro de colapso funcional y físico del Hospital de Tingo María, ante emergencia de dengue 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportuna y calidad;

Que, de conformidad con el Artículo 7° del Reglamento de Establecimientos de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a portegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA de fecha 15 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud";

Que, la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el CENEPRED así como INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales políticas, instituciones publicas y privadas del país, para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, la Coordinadora del Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, a través de Informe N°04-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/PPEMYZ, solicita la aprobación del Plan de Respuesta ante el peligro de colapso funcional y físico del Hospital Tingo María, ante emergencia de dengue 2024, con la finalidad optimizar la capacidad de respuesta, para atender adecuadamente los casos de dengue y salvaguardar el patrimonio institucional asegurando la continuidad operativa de los servicios de salud afectados considerados de vital importancia en la prestación de servios del Hospital;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 458-2024-GRH/DIRESA de fecha 06 de marzo del 2024, que designa al M.C. Javier Leoncio MATOS CENTENO en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutive;

Resolución Directoral

N° 0116 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

19 MAR 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el "Plan de respuesta ante el peligro de colapso físico y funcional del Hospital Tingo María ante Emergencia de dengue 2024" el mismo que consta de Veinticinco (25) folios, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO ENCARGAR a la Coordinadora del Programa Presupuestal 017 - Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, la conducción y ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del mencionado Plan.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, comuníquese y publíquese

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA

M.C. JAVIER LEONCIO MATOS CENTENO
C.M.P. N° 028887
DIRECTOR EJECUTIVO